



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1454** de 2013

**30 MAY 2013**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 944 del 19 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años	Comunicaciones	<b>Aldana Duhalde</b>	Pasaporte 20891251N
		<b>Álvaro Roberto Campo Arguelles</b>	C.C. 79.690.239
		<b>Flor Yamile Sandoval Romero</b>	C.C. 52.040.118

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

*R*

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1024	Persona Natural	Juani	Anamaria Castiblanco Durán	C.C. 53.107.004	Matachos	\$25.000.000	18713 del 18 de enero de 2013

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1010	Persona Natural	Cielo del Mar	Diana Rocío Lowis Mercado	C.C. 1.129.539.604	Los Fononautas

Que los recursos para otorgar los estímulos al ganador de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18713 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1024	Persona Natural	Juani	Anamaria Castiblanco Durán	C.C. 53.107.004	Matachos	\$25.000.000	18713 del 18 de enero de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.

Handwritten signature and initials.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1010	Persona Natural	Cielo del Mar	Diana Rocío Lowis Mercado	C.C. 1.129.539.604	Los Fononautas

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18713 del 18 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes del ganador de la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Entregar un informe final a los siete (7) meses, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

**Proyecto escrito**

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guión del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
  - a) Marco conceptual.
  - b) Metodología y fuentes.
  - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.

